

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE
N° 043-2021-OCI/2165-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SAN ISIDRO – LIMA – LIMA

**“CONCURSO PÚBLICO N° 002-2021-CS/MSI -
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE
USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2021**

TOMO I DE I

SAN ISIDRO, 29 DE DICIEMBRE DE 2021

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 043-2021-OCI/2165-SCC

“CONCURSO PÚBLICO N° 002-2021-CS/MSI - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN _____	3
II. OBJETIVOS _____	3
III. ALCANCE _____	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL _____	3
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL _____	23
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____	23
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES _____	23
IX. CONCLUSIÓN _____	24
X. RECOMENDACIONES _____	25
APÉNDICE N.° 1 _____	26
APÉNDICE N.° 2 _____	28

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 043-2021-OCI/2165-SCC

“CONCURSO PÚBLICO N° 002-2021-CS/MSI - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro responsable del Control Concurrente mediante oficio n.° 152-2021-0300-OCI/MSI de 13 de julio de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2165-2021-037, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificaciones.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el procedimiento de selección “Concurso Público n.° 002-2021-CS/MSI - Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de Uso Público en el Distrito de San Isidro”, se viene realizando de conformidad con la normativa aplicable y disposiciones internas.

2.2 Objetivo específico

Determinar si en la ejecución contractual de la Concurso Público n.° 002-2021-CS/MSI se viene cumpliendo con los protocolos de calidad y controles a fin de que la ejecución del servicio se ejecute acorde a los términos de referencia establecidos en las especificaciones técnicas; asimismo, si se viene cumpliendo con el procedimiento y los plazos para que el contratista culmine en el plazo previsto.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 3 “Ejecución contractual” del Concurso Público n.° 002-2021-CS/MSI - Servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro, y ha sido ejecutado del 15 al 21 de diciembre de 2021, en la Municipalidad de San Isidro, calle Augusto Tamayo n.° 180 y en el distrito de San Isidro, provincia de Lima y departamento de Lima, donde se desarrollan las actividades objeto del control concurrente.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia del presente Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, está referido al Concurso Público n.° 002-2021-CS/MSI que tuvo por objeto el “Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de Uso Público en el Distrito de San Isidro”.

Tras la realización del procedimiento de selección, el postor declarado ganador (CONSORCIO SAN ISIDRO VERDE, en adelante “el contratista”) y la Municipalidad de San Isidro (en adelante “el municipio”) suscribieron el Contrato n.° 65-2021-MSI del 3 de agosto de 2021.



En el hito de control n.º 3 se realizó la verificación del equipamiento estratégico (vehículos), en distintos puntos de los cinco (5) sectores correspondientes al distrito de San Isidro, y en local donde operan oficinas administrativas y taller base, comprendidos en el alcance de la ejecución contractual del Servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 3 - "Ejecución contractual" se han identificado ocho (8) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro, que se exponen a continuación:

1. Sumilla



CISTERNA DE 2000 GALONES PARA LAVADO DE ARBOLES NO REGISTRA SU UBICACIÓN EN EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO SATELITAL GPS IMPLEMENTADO POR CONSORCIO SAN ISIDRO VERDE, ASI COMO NO SE UBICO FISICAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO NI EN EL TALLER BASE DEL CONTRATISTA, GENERANDO EL RIESGO QUE EL SERVICIO CONTRATADO NO SE REALICE SEGÚN LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

a) Condición:



La comisión de control el día 15 de diciembre de 2021 realizó una visita al "Servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro" constituyéndose uno de los integrantes de la Comisión de Control en la Subgerencia de Gestión Ambiental a fin de visualizar en el sistema de posicionamiento satelital GPS las unidades vehiculares del contratista que presentan servicio de mantenimiento de las áreas verdes, verificando en pantalla tres (3) vehículos con placas T6X-821, ANK-740 y BBM-932; simultáneamente dos integrantes de la Comisión de Control procedieron a verificar en campo las unidades vehiculares que estaban prestando servicio en los diferentes sectores del distrito de San Isidro, de lo cual se dejó constancia en el ACTA N° 003-2021-03SCC8-OCI/MSI.



Asimismo, el 15 de diciembre de 2021 se verificó en horas de la mañana y de la tarde que el vehículo cisterna de placa BMG-808 cuya tarjeta de identificación vehicular señala carga útil 20000 litros (equivalente a 5000 galones), se encontraba realizando actividad de lavado de árboles en la avenida Arequipa en el sector que corresponde al distrito de San Isidro, este vehículo no se encontraba registrado en el Sistema de Posicionamiento Satelital GPS, verificado este día como consta en el ACTA N° 003-2021-03SCC8-OCI/MSI.

Imagen n.º 01
Cisterna de placa BMG-808



Cisterna de placa BMG-808 el 15/12/2021 se encontraba en la Av. Arequipa realizando labores de lavado de árboles

De acuerdo a los términos de referencia como equipo estratégico figura una cisterna de 2000 galones exclusivo para el lavado de plantas y árboles.

Al respecto el día 17 de diciembre de 2021, se realizó una segunda visita, visualizando en el sistema de posicionamiento satelital GPS¹, los vehículos que aparecían en el sistema, del cual se dejó constancia en el ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI. Según señala los términos de referencia en este sistema deben figurar todos los vehículos de operación y supervisión y ser visualizados durante las 24 horas del día. Este mismo día, en horas de la mañana se verifico físicamente a las unidades vehiculares, apersonándonos a la ubicación que señalaba el GPS ubicándolos en los diferentes sectores del distrito de San Isidro y en el taller base del contratista ubicado en Jr. Luna Pizarro n.ºs 739 -741 – Distrito de Barranco, donde debían permanecer los vehículos que no están desarrollando actividades relacionadas a los términos de referencia, del cual se dejó constancia en el ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI.

De la visualización al sistema de posicionamiento satelital GPS y de la verificación in situ de las unidades vehiculares, se identificó la existencia de cinco (5) cisternas de riego con placas BKA-781, BHH-876, BAD-705, BHX-792, BMG-808, de capacidad de 5000 galones aproximadamente, no habiéndose encontrado ninguna cisterna de capacidad de 2000 galones que debía existir en servicio exclusivo para lavado de plantas y árboles según establecía los términos de referencia. Es decir, la cisterna de placa BMG-808 que se encontraba lavando árboles en la avenida Arequipa es utilizada a la vez para el riego como camión cisterna, no evidenciando el contratista el total de unidades vehiculares que debía estar a disposición del servicio de mantenimiento de áreas verdes.

De otra parte, mediante memorando vía remota n° 511-2021-1620-SGA-GDA/MSI de 21 de diciembre de 2021, el Subgerente de Gestión Ambiental remitió el "INVENTARIO BIMENSUAL DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y VEHICULOS" del Contrato n.º 65-2021-MSI presentado por el contratista Consorcio San Isidro Verde mediante Carta n.º 074-2021-CSIV de 6 de diciembre de 2021. En este documento en "Cuadro n° 01: Inventario de Vehículos", señala tipo de vehículo Cisterna de Lavado de 2000, glns y placa ANK – 740, como se muestra en la transcripción del Cuadro n° 01 siguiente:

¹ Equipo de cómputo implementado en la Subgerencia de Gestión Ambiental setimo piso de la Sede ubicado en Augusto Tamayo 180 San isidro



Cuadro n.º 01

"(...) Cuadro n.º 01: Inventario de vehículos

TIPO DE VEHICULO	CARACTERISTICAS	PLACA
CISTERNA DE LAVADO	<ul style="list-style-type: none"> • Cisterna de agua de 2,000 glns, de capacidad. • Año de fabricación 2020. • Cuenta con canastilla de seguridad para el personal de riego. • Acondicionado con motobomba Honda autocebante de 13HP. • Manguera de carga c/naranja reforzada de 4°. • Adaptadores de cabezal de canastilla retráctil. • Manguera para el riesgo reforzada de 2° por 100 metros 	ANK-740

Fuente: Inventario Bimensual de Equipos Herramientas y Vehículos de contratista presentado con carta n.º 074-2021-CSIV de 6 de diciembre de 2021.

Durante la inspección realizada el día 15 y 17 de diciembre de 2021, no se ubicó en campo, así como tampoco en el taller base del contratista al vehículo con placa ANK-740, asimismo tampoco figuraba en el sistema de posicionamiento satelital con GPS vehículo con placa ANK-740.

Al respecto, tampoco se reportó que este vehículo estaría averiado, caso en el cual, debería haber sido remplazado con un vehículo de las mismas características, como establece los términos de referencia, el cual verificamos no se encontró en campo ni en el taller base del contratista.

Para saber si existía algún reporte por parte del contratista del vehículo de placa ANK-740 exclusivo para el lavado de plantas y árboles, se revisó el sistema de trámite documentario de mesa de partes de la Municipalidad de San Isidro² ubicando la Carta n.º 074-2021-CSIV que señala fecha ingreso al sistema el 7 de diciembre de 2021, carta con la que el contratista presentó "EL INVENTARIO BIMENSUAL DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS" verificando también que el Consorcio San Isidro Verde presentó cartas desde el número 74 al 89 (no se ubicó las cartas con números 76 y 86), de la revisión al contenido de las cartas, se puede verificar que el Consorcio San Isidro Verde no presentó ningún documento de cambio respecto al vehículo con placa ANK -740 que debió ser utilizado para realizar el servicio de lavado.

b) Criterio:

➤ **CONTRATO N°65-2021-MSI de 3 de agosto de 2021**

"(...)

CALUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes"

"(...)

CLAUSULA DECIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento."

➤ **Bases integradas del Concurso Público N° 002-2021-CS/MSI - Servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro"**



² Revisión en el sistema con el nombre de Consorcio San Isidro Verde

6.1 CONDICIONES GENERALES DE PRESTACION DEL SERVICIO

b) CONDICIONES GENERALES DE PRESTACION DEL SERVICIO

"(...)

- El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal, vehículos, equipos y herramientas, durante el plazo de ejecución del servicio".

"(...)

- El contratista en coordinación con el área usuaria y mediante una programación semestral efectuará el lavado de plantas y árboles, cuya frecuencia será diaria en la programación semestral deberá indicar el sector o la ubicación de los árboles y plantas sobre las que se realizará el servicio. El lavado será realizado con un (1) camión cisterna de 2,000 galones como mínimo, usado exclusivamente para esta actividad, deberá estar equipado con un equipo de hidrolavadora de alta presión, cuyas características mínimas son: alcance de chorro 35 m. potencia de motor 13 hp, con rollos de manguera de 100 metros cada uno, con pistola regulable de alta presión y juego de boquillas, adecuadas para la aplicación de soluciones de agua, jabones y detergentes agrícolas, el cual serán instalados en el vehículo. Deberán contar con canastilla de seguridad para el ayudante lavador.

"(...)

"El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los vehículos, con la finalidad de garantizar su buen funcionamiento, durante el desarrollo de los servicios. Asimismo, la unidad con desperfecto mecánico deberá ser puesta en operatividad en las dos (2) próximas horas de ocurrido el evento, vencido este plazo, sin que se verifique la reparación del vehículo, el contratista deberá remplazarlo con una (1) unidad de la misma condición a fin de no afectar y alterar la frecuencia."

"(...)

El contratista podrá presentar su solicitud de remplazo y/o cambio de vehículo mediante escrito dirigido a la Subgerencia de Gestión Ambiental, **a través de mesa de partes de la Entidad**, adjuntando las copias de la documentación del vehículo. La entidad se pronunciará en un plazo no mayor de 7 días calendario de recibida la solicitud. Se precisa que el vehículo de reemplazo y/o cambio deberá contar con las mismas o superiores cualidades y exigencias requeridas en los presentes términos de referencia. El subrayado es nuestro.

6.2 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE SERVICIO.

d) Equipamiento estratégico

"(...)

-Un (1) camión cisterna de 2,000 galones de capacidad, para lavado de plantas y árboles equipados con un equipo hidrolavadora de alta presión; cuyas características mínimas son: alcance de chorro 35 m, potencia de motor 13 hp, con rollos de manguera de 100 metros cada uno, con pistola regulable de alta presión y juego de boquillas, adecuadas para la aplicación de soluciones de agua, jabones y detergentes agrícolas, el cual serán instalados en el vehículo. Deberán contar con canastilla de seguridad para el ayudante lavador.

8. OTRAS PENALIDADES

La Municipalidad de San Isidro, por medio de los fiscalizadores del servicio de áreas verdes (de la Subgerencia de Gestión Ambiental), realiza diariamente la supervisión de servicios, mediante inspecciones de campo en las diferentes etapas de la ejecución del servicio.

Los encargados de la supervisión al detectar la configuración de una penalidad detallaran la ocurrencia observada en el Cuaderno Diario de Fiscalización, y en el Formato de Control de Fiscalización, el mismo que deberá ser firmado por los Supervisores de la Municipalidad y el contratista ganador de la Buena Pro, pudiendo esta consignar su descargo respecto al incumplimiento detectado. Este formato será entregado en copia al supervisor. Ante la negativa



o ausencia del supervisor del contratista se deberá comunicar mediante correo electrónico las observaciones advertidas en el plazo máximo de 24 horas.

Sin perjuicio de la aplicación de penalidades, la contratista deberá efectuar la subsanación de la infracción en el plazo previsto en la "Tabla de Penalidades", bajo apercibimiento de aplicarse nuevas penalidades.

Cuando por motivo de fuerza mayor la subsanación requiere de un plazo mayor, el contratista podría solicitar el plazo necesario a la Subgerencia de Gestión Ambiental, la cual previa evaluación señalará el plazo para la subsanación o denegará la solicitud. La respuesta deberá ser comunicada en el plazo de 24 horas o se entiende por aceptada la solicitud por el plazo mayor. Dichas comunicaciones podrán ser efectuadas vía correo electrónico.

El encargado de supervisión deberá comunicar mediante informe en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas la configuración de penalidades a la Subgerencia de Gestión Ambiental. Estas penalidades serán informadas por la Subgerencia de Gestión Ambiental, a fin de que sean descontadas en los pagos mensuales correspondientes.

El contratista que sería perjudicado por la aplicación de penalidades procederá conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.



TABLA OTRAS PENALIDADES					
GENERALES					
ITEM	INCUMPLIMIENTO	% UIT	APLICA	SUBSANACION	PLAZO SUBSANACION
DE LOS VEHICULOS					
9	Utilización de cualquier vehículo de los servicios para fines que no sean los especificados en el contrato	100	Por vehículo	Cesación del Acto	Al siguiente turno

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos generan que en el servicio contratado no se esté efectuando con el número de unidades establecidas en los términos de referencia con el riesgo de que se esté afectando el adecuado desarrollo del servicio, así como estaría soslayando la no aplicación de penalidad pactada.

2. Sumilla

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO NO CUENTA CON LOGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CONFORME INDICA LOS TERMINOS DE REFERENCIA CON EL RIESGO DE UN INADECUADO CONTROL DE LOS FISCALIZADORES Y DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.

a) Condición:

La comisión de control los días 15 y 17 de diciembre de 2021 realizó inspección al "Servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro" ubicando en campo en los diferentes sectores del distrito de San Isidro, así como en el taller base del Contratista, ubicado en Jr. Luna Pizarro n.os 739 -741 – Distrito de Barranco, las unidades vehiculares que prestan servicio al contratista y que constituyen el equipamiento estratégico señalado en los términos de

referencia, de lo cual se dejó constancia en la ACTA N° 003-2021-03SCC8-OCI/MSI y ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI, siendo los vehículos ubicados los siguientes:

Cuadro n.° 02
Vehículos del equipamiento estratégico de contratista ubicados

VEHICULO	PLACA	COLOR
Camión cisterna	BMG-808	DORADO
Camión cisterna	BHX-792	BLANCO AZUL
Camión cisterna	BJA-781	BLANCO
Camión cisterna	BAD-705	MARRON AZUL
Camión cisterna	BHH-876	BLANCO CELESTE
Camión baranda	BCJ-715	BLANCO
Camión baranda	BBM-932	BLANCO GRIS
Camión baranda	BMK-712	BLANCO
Camión Grúa	AAL-883	BALANCO AMARILLO

Fuente: ACTA N° 003-2021-03SCC8-OCI/MSI y ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI

Según establece los términos de referencia lo vehículos deben contar con paneles laterales en donde lleven los diseños, logotipos y/o mensajes proporcionados por la municipalidad y en caso de los camiones deben cubrir el 60 % de del área de la pared lateral. Sin embargo, de la visita realizada los días 15 y 17 de diciembre de 2021 se observó que la mayoría de los vehículos no tenían los logotipos de la Municipalidad de San Isidro, y en algunos de los camiones cisternas se estaban implementando en la puerta del vehículo pero no cubrían el 60 % de la pared lateral como señala los términos de referencia, como se puede observar en las fotografías siguientes:

Imagen n.° 02
Camión cisterna de placa BMG-808



Camion cisterna de placa BMG-808, ubicado en Av Republica de Panama el 17/12/2021 no muestra logos ni mensajes de MSI

Fuente: ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI



Imagen n.º 03
Camión cisterna de placa BHX-792



Camion cisterna de placa BHX-792, ubicado Paseo de la republica cruce con Ac. Aramburu el 17/12/2021 no muestra logos ni mensajes de MSI

Fuente: ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI

Imagen n.º 04
Camión cisterna de placa BKA-781



Camion cisterna de placa BKA-781, ubicado en Calle 1 el 15/12/21 no muestra logos ni mensajes de MSI

Cisterna de placa BKA-781 ubicado en deposito del contratista el 17/11/21,

Fuente: ACTA N° 003-2021-03SCC8-OCI/MSI y ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI



Imagen n.º 05
Camión cisterna de placa BHH-876



Camion cisterna de placa BAD-781, muestra un logo solo en la puerta de la cisterna, ubicado en deposito del contratista el 17/11/21.

Camión cisterna de placa BHH-876, muestra un logo solo en la puerta de la cisterna, ubicado en depósito del contratista el 17/11/21.

Fuente: ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI



Imagen n.º 06
Camión baranda placa BCJ-715



Camión baranda placa BCJ-715, ubicado en Av. Colombia el 17 /12/21, no muestra logos ni mensajes de MSI en sus paredes laterales.

Fuente: ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI

Imagen n.º 07
Camión baranda placa BBM-932



Camión baranda placa BBM-932, ubicado en El Bosque el Olivar el 17 /12/21, no muestra logos ni mensajes de MSI en sus paredes laterales.

Fuente: ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI

Imagen n.º 08
Camión baranda placa BMK-712



Camión baranda placa BMK-712, ubicado en En Paseo de la Republica cruce con Av. Arambur el 17 /12/21, no muestra logos ni mensajes de MSI en sus paredes laterales.

Fuente: ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI



Imagen n.º 09
Camión Grúa de placa AAL-883



Camion grúa de placa AAL-883, ubicado en Jr. Luna Pizarro n.ºs 739 -741 – Distrito de Barranco, no cuenta con logos ni mensajes de MSI en sus paredes laterales.

Fuente: ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI

Al respecto los términos de referencia indica que los paneles laterales con los diseños, logotipos y/o mensajes proporcionados por la Municipalidad de San Isidro, deben cumplirse en un plazo máximo de 20 días calendarios contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, es decir habiéndose firmado el Contrato n° 65 -2021-MSI del “Servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro” el 3 de agosto de 2021, el 02 de setiembre de 2021 se cumplieron los 20 días calendarios señalados y a esta fecha todos los vehículos del equipamiento estratégico del contratista ya debían contar con los logotipos y/o mensajes proporcionados por la municipalidad de San Isidro.



b) Criterio:

En los hechos expuestos es aplicable la siguiente normativa:

➤ **CONTRATO N°65-2021-MSI de 3 de agosto de 2021**

“(…)

CALUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes”

“(…)

C LAUSULA DECIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.”

➤ **Bases integradas del Concurso Público N° 002-2021-CS/MSI - Servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro”**

TERMINOS DE REFERENCIA

6.1 CONDICIONES GENERALES DE PRESTACION DE SERVICIOS

c) De las condiciones generales de los vehiculos del contratista

“(…)

En un plazo de veinte (20) días calendarios Contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, los vehiculos deberán contar con paneles laterales en donde lleven los diseños, logotipos y/o mensajes proporcionados por la Municipalidad. Para el caso de los camiones solicitados para el servicio deberán contar con paneles laterales que deben cubrir como mínimo el 60 % del área de la pared lateral del vehículo, en donde llevarán el diseño, logotipo y/o mensajes que serán proporcionados por la Municipalidad de San Isidro a los cinco (5) días siguientes de suscrito el contrato, vía correo electrónico.



c) Consecuencia:

Los hechos expuestos podrían generar que el servicio que esté recibiendo la Entidad, no cumpla con lo solicitado, con el riesgo de que la entidad no efectúe un adecuado control del servicio en cuanto a las unidades vehiculares.

3. Sumilla

CAMION GRÚA CON PLACA AAL-883 QUE ES PARTE DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO PARA EL SERVICIO TIENEN MAS DE CUATRO (4) AÑOS DE ANTIGUEDAD Y SE ENCONTRÓ FUERA DEL AMBITO DE SAN ISIDRO Y DEL TALLER BASE, INCUMPLIENDO LOS TDR, GENERANDO RIESGO DE NO EFECTUAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EMERGENCIAS REPORTADAS.

a) Condición:

A nuestra solicitud la Subgerente de Gestión Ambiental, mediante memorando vía remota n° 511-2021-1620-SGA-GDA/MSI de 21 de diciembre de 2021, remitió el "INVENTARIO BIMENSUAL DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y VEHICULOS" del Contrato n.° 65-2021-MSI presentado por el contratista Consorcio San Isidro Verde mediante Carta n.° 074-2021-CSIV de 6 de diciembre de 2021. En este documento en "Cuadro n° 01: Inventario de Vehículos". En tipo de vehículo GRUA, señala el vehículo de placa AAL-883, como se muestra en la siguiente transcripción del cuadro:

Cuadro n.° 03

"(...) Cuadro n° 01: Inventario de vehículos

TIPO DE VEHICULO	CARACTERISTICAS	PLACA
GRUA	<ul style="list-style-type: none"> • Camión Grúa marca DMC • Brazo telescópico de 20 metros de extensión. • Canastilla de seguridad para operación en altura. • Capacidad de carga de 25 TM • Año de fabricación 2018 	AAL-883

Fuente: Inventario Bimensual de Equipos Herramientas y Vehículos de contratista presentado con carta n.° 074-2021-CSIV de 6 de diciembre de 2021.

De la visita realizada por la comisión de control al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO" el día 17 de diciembre de 2021 se advirtió que el camión grúa de placa AAL-883 tiene más de cuatro (4) años de antigüedad acorde a su tarjeta de propiedad, que señala que el año de fabricación del vehículo es el 2013, demostrando más de siete (7) años antigüedad, además dicha unidad no se encontraba desarrollando sus actividades en el distrito de San Isidro ni tampoco estaba en el Taller base tal como se muestra en el ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI, la misma que fue suscrita por la Coordinadora de áreas verdes y limpieza pública, a continuación mostramos las referidas imágenes de dicha acta:



Imagen n.º 10
Vista fotográfica del camión grúa de placa **AAL-883**



Vista GPS n.º 10 y Fotos n.º 40, 41, 42 y 43, Registro de ubicación georreferenciada del vehículo de placa AAL-883 en el SISTEMA DE POSICIONAMIENTO SATELITAL GPS, fotográficas del vehículo placa AAL-883 que presenta un logo adherido a la puerta de 60 cm x 30 cm (Aprox.) y fotos de la tarjeta de propiedad el cual señala que la unidad vehicular tiene como año de fabricación el 2013.

Fuente: ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI



En los términos de referencia de las bases integradas del Concurso Público n.º 002-2021-CS/MSI establece que el camión grúa debe tener una antigüedad máxima de 4 años desde su fabricación.

De lo mostrado se advierte que el camión grúa tiene más de 7 años de antigüedad incumpliendo lo establecido por los términos de referencia que requiere que este vehículo tenga una antigüedad máxima de cuatro (4) años, además dicho vehículo no se encontraba desarrollando actividades en el distrito de San Isidro ni tampoco estaba depositado en el Taller Base, lo que evidencia que el vehículo no estaría desarrollando actividades establecidas en los términos de referencia situación que permite que la entidad pague por vehículo que no se utilizan completamente en dicho servicio.

b) Criterio:

- **Términos de Referencia de Bases integradas del Concurso Público n.º 002-2021-CS/MSI para el “Servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro”.**

CAPITULO III – REQUERIMIENTO

3.1 TERMINO DE REFERENCIA

(...)

6. Descripción del servicio y definición de las características

(...)

6.2 Descripción de las actividades materia del servicio

(...)

d) Equipamiento Estratégico

(...)

- Un (01) camión grúa con brazo telescopio de 20 metros como mínimo de extensión, con canastilla y con capacidad de carga de 18tn, además deberá estar disponible las 24 horas para atender emergencias. El camión grúa deberá contar con una antigüedad máxima de cuatro (04) años desde su fabricación a la fecha de presentación de oferta.

(...).

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF del 29 de junio de 2020, publicada el 30 de junio de 2020, en la cual señala lo siguiente:**

TITULO VII
EJECUCIÓN CONTRACTUAL
CAPITULO I
DEL CONTRATO

Artículo 138. Contenido del contrato

138.1. El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

- **CONTRATO N.º 065-2021-MSI de 03 de agosto de 2021**

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

c) **Consecuencia:**

Los hechos expuestos, generan el riesgo de cumplimiento acorde a las actividades programadas y emergencias reportadas.

4. **Sumilla**

TRES (3) MOTOS LINEALES Y UNA (1) MOTO SCOOTER LINEAL ENTREGADOS POR LA CONTRATISTA A LA ENTIDAD PARA USO EXCLUSIVO DE LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN REGISTRAN RECORRIDO DE KILOMETRAJE MÍNIMO EN SU ODÓMETRO, GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD REALICE UNA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN INADECUADA Y REALICE PAGOS POR VEHÍCULOS QUE NO SE UTILIZAN.

a) **Condición:**

De la visita realizada por la comisión de control al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO" el día 17 de diciembre de 2021 se advirtió que tres (3) motos lineales de placas 6867-PB, 7156-PB, 5286-PB y una moto scooter de placa 5250-PB, según sus odómetros registran recorridos entre 1 a 14 kilómetros; adicionalmente, dichas unidades no cuentan con el compartimento de carga de mínimo 35 litros de capacidad



requeridos en los TDRs; lo que evidencia que no están siendo usadas regularmente en la supervisión y fiscalización que realiza la entidad tal como se muestra en las vistas fotográficas n.ºs 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, del ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI, la misma que fue suscrita por la Coordinadora de áreas verdes y limpieza pública, a continuación mostramos las referidas imágenes de dicha acta:

Imagen n.º 11

Vista fotográfica de la Moto Lineal placa n.º 6867-PB



Fotos n.º 28, 29 y 30. Las imágenes muestran que la motocicleta placa n.º 6867-PB no registra recorrido puesto que el odómetro marca 00006.6 km.

Fuente: ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI



Imagen n.º 12

Vista fotográfica de la Moto Lineal placa n.º 7156-PB



Fotos n.º 31, 32 y 33. Las imágenes muestran que la motocicleta placa n.º 7156-PB no registra recorrido puesto que el odómetro marca 00001.1 km.

Fuente: ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI



Imagen n.º 13

Vista fotográfica de la Moto Lineal placa n.º 5286-PB



Fotos n.º 34, 35 y 36. Las imágenes muestran que la motocicleta placa n.º 5286-PB no registra recorrido puesto que el odómetro marca 00001.6 km.

Fuente: ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI

Imagen n.º14

Vista fotográfica de la Moto Lineal placa n.º 5250-PB



Fotos n.º 37, 38 y 39. Las imágenes muestran que la motocicleta placa n.º 5250-PB que registra recorrido mínimo puesto que el odómetro marca 00014.2 km.

Fuente: ACTA N° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI



En los términos de referencia de las bases integradas del Concurso Público n.º 002-2021-CS/MSI establece que la contratista entregara a la entidad seis motos lineales y dos (2) scooters lineales para uso exclusivo de supervisión y fiscalización por parte de la entidad, que deberán contar en la parte trasera con un compartimento de carga de mínimo 35 litros de capacidad.

De lo mostrado se advierte que tres (3) motos lineales y una (1) moto scooter lineal no están siendo usadas para la supervisión y fiscalización realizada por la Entidad en el servicio de mantenimiento de áreas verdes, lo que evidenciaría que los referidos vehículos no serían necesarios para el desarrollo de las actividades de supervisión establecidas en los términos de referencia. Adicionalmente, la comisión de control sólo verificó las cuatro (4) unidades, las cuales se encuentran referidas al inicio del párrafo

b) Criterio:

- ✓ Términos de Referencia de Bases integradas del Concurso Público n.º 002-2021-CS/MSI para el "Servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro".

CAPITULO III – REQUERIMIENTO

3.1 TERMINO DE REFERENCIA

(...)

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS

6.1 CONDICIONES GENERALES PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(...)

e) De la Fiscalización y Controla cargo de la Entidad

(...)

- Adicionalmente el contratista facilitará a la subgerencia de Gestión Ambiental a fin de que pueda efectuar las labores de supervisión y control, lo siguiente:

- El contratista deberá entregar, al día siguiente de suscrito el contrato, seis (06) motos lineales de mínimo de 125 cc, y dos (02) motos scooter lineales de mínimo de 125cc, del año de la presentación de ofertas, que deberán contar en la parte trasera con un compartimento de carga de mínimo 35 litros de capacidad. Estas motos serán asignadas en calidad de sesión de uso a la Entidad durante la vigencia del contrato para el uso exclusivo de supervisión y fiscalización por parte de la Municipalidad del servicio de mantenimiento de áreas verdes (...).



Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF del 29 de junio de 2020, publicada el 30 de junio de 2020, en la cual señala lo siguiente:

TÍTULO IV

ACTUACIONES PREPARATORIAS

CAPÍTULO I

REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Artículo 35. Sistemas de Contratación

Las contrataciones contemplan alguno de los siguientes sistemas de contratación:

(...)

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

En el caso de bienes, servicios en general y consultorías, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución.

TITULO VII

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

CAPITULO I

DEL CONTRATO

Artículo 138. Contenido del contrato

138.1. El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.



CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos, generando el riesgo que la entidad realice una supervisión y fiscalización inadecuada y realice pagos por vehículos que no se utilizan.

5. Sumilla



EN LAS VALORIZACIONES N°S 01 y 02 SE CONSIDERÓ LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PARQUE ERNESTO ALAYZA GRUNDY, PERO SOBRE ESE PARQUE SE ESTABA EJECUTANDO UNA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CUI N° 2369676, GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD NO ESTARÍA VALORIZANDO EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL.

a) Condición:

De la consulta en el portal web "INFOBRAS" (ver Imagen n.º 15) con relación a la obra "MEJORAMIENTO DEL PARQUE ERNESTO ALAYZA GRUNDY SECTOR 2 SUBSECTOR 2-5, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2369676." (Código Infobras n.º 115019) se advierte que la fecha de inicio es el 23 de julio de 2021 y la fecha de finalización es el 21 de octubre de 2021, superponiéndose con el periodo de ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO" que dio inicio el 04 de agosto de 2021 y culminará el 02 de agosto de 2024.



Imagen n.º 15
Consulta de la obra en el portal de INFOBRAS

1. DATOS GENERALES		ESTADO DE LA OBRA	
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA	EJECUCIÓN	
NOMBRE DE LA OBRA	115019 - MEJORAMIENTO DEL PARQUE ERNESTO ALAYZA GRUNDY SECTOR 2 SUBSECTOR 2,6, DISTRITO DE SAN ISIDRO SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	MONTO DE CONTRATO EN S/.	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	POR CONTRATA REGISTRO ENTIDAD	4,189,298.14	
FECHA DE INICIO DE OBRA	23/07/2021	TIEMPO EN EJECUCIÓN	
UBICACIÓN DE LA OBRA	PARQUE ERNESTO ALAYZA GRUNDY SECTOR 2 SUBSECTOR 2,6, DISTRITO DE SAN ISIDRO SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA LIMA - LIMA - SAN ISIDRO	90 días	
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUYENDO JUNTOS	AVANCE FÍSICO	
SUPERVISOR	CONSORCIO A & R	61.80 %	
RESIDENTE	WILLIAM FREDDY, MARCELO TANTAMANGO DNI: 10315785	AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	
		2,589,006.01	
		FECHA DE FINALIZACIÓN DE OBRA	
		21/10/2021	

Fuente: INFOBRAS

Como consecuencia de la ejecución del servicio de mantenimiento de áreas verdes se realizaron valorizaciones n.º 01 y 02 que se superponen con la citada obra, las mismas que están contenidas en el Comprobante de Pago n.º 2021-012809 de 16 de setiembre de 2021, Comprobante de Pago n.º 2021-013877 de 07 de octubre de 2021 y Comprobante de Pago n.º 2021-014725 de 05 de noviembre de 2021 respectivamente.

En el cuadro “ÁREAS VERDES CON RIEGO TECNIFICADO (RT)” del Anexo I Mediante los términos de referencia insertados en las Bases Integradas del Concurso Público n.º 002-2021-CS/MSI para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE USO PUBLICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO” establece que el parque Ernesto Alayza Grundy cuenta con Riego tecnificado con un área de 36,160.5130 tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 04
LISTA DE ÁREAS VERDES POR SU FORMA DE RIEGO

ÁREAS VERDES CON RIEGO TECNIFICADO (RT)			
Item	Áreas Verdes	Medición m2	Tipo de Riego
(...)			
8	Ernesto Alayza Grundy	36,160.5130	RT
(...)			
Total, m2		336,698.0890	

Fuente: Términos de referencia insertados en las Bases Integradas del Concurso Público n.º 002-2021-CS/MS

VALORIZACION N° 01

COMPROBANTE DE PAGO N.º 2021-012809 del 16 de setiembre del 2021 se canceló a la empresa contratista “Consortio San Isidro Verde” el monto de S/ 658,628.65 en atención a la conformidad del primer informe mensual del “Servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro” correspondiente al periodo del 04 de agosto al 02 de setiembre de 2021 mediante Informe N° 196-2021-YSMV del 14 de setiembre de 2021 emitido por la Coordinador de Áreas Verdes y Limpieza Pública (e) al Subgerente de Gestión Ambiental donde señala que “De acuerdo al análisis de la documentación detallada líneas arriba, que forma parte del expediente de la primera liquidación del servicio de mantenimiento de las áreas verdes públicas, presentado por el contratista, en relación al contrato y documentos que lo conforman se ha llegado al siguiente resultado:

Cuadro n.º 05
RESUMEN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS – FISCALIZADOS
CORRESPONDIENTE DEL 04 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE DEL 2021

N°	ACTIVIDAD	UM	Estimado según contrato	Factor Mensual	Frecuencia diaria	Precio unitario	EJECUTADO	
							CANTIDAD	MONTO
(...)								
22,4	Riego Tecnificado	M2	336,698.09	0.03	3 veces por semana	1.359000	298,177.06	11256.18
(...)								

Fuente: Informe N° 196-2021-YSMV

Asimismo, mediante carta n.º 019-2021-CSIV registrado con Doc. Simple 14133-2021 de 8 de setiembre de 2021 el contratista presentó el Informe Mensual de Mantenimiento de áreas verdes donde adjunta el Anexo 03 – Avances Riego Tecnificado informando lo siguiente:

Cuadro n.º 06
ANEXO 03 – AVANCES RIEGO TECNIFICADO

N°	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	CANTIDAD (M2)
(...)		
8	Ernesto Alayza Grundy	30,968.40

(...)	
TOTAL	298,177.06

Fuente: Carta n.° 019-2021-CSIV registrado con Doc. Simple 14133-2021

VALORIZACION N° 02

COMPROBANTE DE PAGO N.° 2021-013877 del 07 de octubre del 2021 se canceló a la empresa contratista "Consortio San Isidro Verde" el monto de S/ 386,373.57 en atención a la conformidad del primer informe mensual del "Servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro" correspondiente al periodo del 03 de setiembre al 02 de octubre de 2021 mediante Informe N° 262-2021-YSMV del 06 de octubre de 2021 emitido por la Coordinador de Áreas Verdes y Limpieza Pública (e) al Subgerente de Gestión Ambiental donde señala que "De acuerdo al análisis de la documentación detallada líneas arriba, que forma parte del expediente de la segunda liquidación del servicio de mantenimiento de las áreas verdes públicas, presentado por el contratista, en relación al contrato y documentos que lo conforman se ha llegado al siguiente resultado:

Cuadro n.° 07

**RESUMEN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS – FISCALIZADOS
CORRESPONDIENTE DEL 03 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2021**

N°	ACTIVIDAD	UM	Estimado según contrato	Factor Mensual	Frecuencia diaria	Precio unitario	EJECUTADO	
							CANTIDAD	MONTO
(...)								
22,4	Riego Tecnificado	M2	336,698.09	0.03	3 veces por semana	1.359000	336,698.09	11256.18
(...)								

Fuente: Informe N° 262-2021-YSMV

Asimismo, mediante carta n.° 035-2021-CSIV registrado con Doc. Simple 15842-2021 de 4 de octubre de 2021 el contratista presentó el Informe Mensual de Mantenimiento de áreas verdes donde adjunta el Anexo 25 – Riego Tecnificado informando lo siguiente:

Cuadro n.° 08

ANEXO 25 – RIEGO TECNIFICADO

N°	NOMBRE DEL ÁREA VERDE	CANTIDAD (M2)
(...)		
11	Ernesto Alayza Grundy	36,160.5130
(...)		
TOTAL		336,698.0890

Fuente: Carta n.° 035-2021-CSIV registrado con Doc. Simple 15842-2021

De lo mostrado se advierte que el área del parque **Ernesto Alayza Grundy** ha sido considerado en el servicio de Riego tecnificado en la primera y segunda valorización. Sin embargo, en el mismo periodo sobre dicho parque se estaba ejecutando la obra "MEJORAMIENTO DEL PARQUE ERNESTO ALAYZA GRUNDY SECTOR 2 SUBSECTOR 2-5, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2369676.", lo que evidenciaría que no se estaría valorizando lo realmente ejecutado

b) Criterio:

- ✓ **Términos de Referencia de Bases integradas del Concurso Público n.° 002-2021-CS/MSI para el "Servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro".**

ÁREAS VERDES CON RIEGO TECNIFICADO (RT)			
Item	Áreas Verdes	Medición m2	Tipo de Riego

(...)			
8	Ernesto Alayza Grundy	36,160.5130	RT
(...)			
Total, m2		336,698.0890	

Fuente: Términos de referencia insertados en las Bases Integradas del Concurso Público n.° 002-2021-CS/MS

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF del 29 de junio de 2020, publicada el 30 de junio de 2020, en la cual señala lo siguiente:**

*TÍTULO IV
ACTUACIONES PREPARATORIAS
CAPÍTULO I
REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Artículo 35. Sistemas de Contratación*

Las contrataciones contemplan alguno de los siguientes sistemas de contratación:

(...)

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

En el caso de bienes, servicios en general y consultorías, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución.

*TITULO VII
EJECUCIÓN CONTRACTUAL
CAPITULO I
DEL CONTRATO*

Artículo 138. Contenido del contrato

138.1. El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

- ✓ **CONTRATO N.° 065-2021-MSI de 03 de agosto de 2021**

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos, generan el riesgo que la entidad no estaría valorizando en relación a su ejecución real.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3 “Ejecución contractual”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control en formato digital que es de acceso por mesa de parte virtual de la municipalidad de San Isidro y la remitida por la Subgerencia de Gestión Ambiental.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

Mediante Oficio n° 02-2021-03-SCC8-OCI/MSI de 16 de diciembre de 2021, se emitió el Reporte de Avance ante situaciones adversas N° 037-1-2021-OCI/2165-SCC siguiente:

1. VEHÍCULOS DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO QUE SON PARTE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO NO REGISTRAN SU UBICACIÓN EN EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO SATELITAL GPS IMPLEMENTADO POR EL CONSORCIO SAN ISIDRO VERDE EN LA ENTIDAD, LO QUE NO PERMITE REALIZAR UN CONTROL PERMANENTE Y EN TIEMPO REAL DE LA ASISTENCIA DE ELLOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2. VEHICULO CON PLACA T6X-821 SEGÚN VISUALIZACIÓN DEL GPS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 EN HORAS DE LA MAÑANA Y TARDE SE UBICA EN EL CALLAO, PONIENDO EN RIESGO EL SERVICIO DE ÁREAS VERDES, PUES NO SE ACREDITA LA EFECTIVA ASISTENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, CONFORME LO ESTIPULA LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES.
3. SISTEMA DE POSICIONAMIENTO SATELITAL (GPS) PARA CONTROL DE VEHICULOS QUE ASISTEN A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, REGISTRA PLACA DE UN CAMIÓN, PERO LO ENCONTRADO EN CAMPO ES UN VEHICULO CUSTER; LO QUE PONE EN RIESGO EL SERVICIO DE ÁREAS VERDES, PUES NO SE ACREDITA LA DEBIDA PRESTACIÓN EL SERVICIO.

Al respecto, la Entidad no ha informado a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas adoptadas respecto de las situaciones adversas comunicadas, por lo que las mismas subsisten.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas o estas no ha sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. Informe Hito de Control n.º 021-2021-OCI/2165-SCC



SE ADMITIÓ, CALIFICO Y OTORGÓ BUENA PRO A POSTOR QUE NO ACREDITA EN SU INTEGRIDAD DOCUMENTACIÓN NI REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; QUIÉN TAMBIÉN PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN INEXACTA; AFECTANDO LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PONIENDO EN RIESGO EL SERVICIO DE ÁREAS VERDES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

2. Informe Hito de Control n.º 030-2021-OCI/2165-SCC

1. 7 DE 12 PROFESIONALES CLAVE DEL CONTRATISTA TIENEN COLEGIATURA EN EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, PERO NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS, NO CUMPLIENDO EXIGENCIA NORMATIVA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL, LO QUE NO GARANTIZA QUE EL SERVICIO ESTE REALIZÁNDOSE CON PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO.
2. CARGO DE JEFE DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE VIENE SIENDO DESEMPEÑADO POR PROFESIONAL CUYA ESPECIALIDAD NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO, INCUMPLIMIENTO QUE SERÍA SUJETO A PENALIDAD, Y NO GARANTIZARÍA QUE EL SERVICIO QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTE CONFORME LO SOLICITADO.
3. VEHÍCULO UTILIZADO POR CONTRATISTA PARA EL SERVICIO NO TIENE IDENTIFICACIÓN QUE MUESTRE VISUALMENTE QUE PRESTA UN SERVICIO MUNICIPAL Y TIENE ANTIGÜEDAD MAYOR A LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, INCUMPLIMIENTO QUE SERÍA SUJETO A PENALIDAD, GENERANDO EL RIESGO QUE EL SERVICIO PRESTADO NO ESTE CONFORME A LAS CONDICIONES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES OFERTADAS Y PACTADAS.
4. PERSONAL OPERATIVO DEL CONTRATISTA REALIZÓ DIVERSAS ACTIVIDADES PORTANDO CHALECOS SIN IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO NI DEL CONTRATISTA, INCUMPLIMIENTO QUE SERÍA SUJETO A PENALIDAD, GENERANDO QUE EL SERVICIO QUE ESTÁ RECIBIENDO LA ENTIDAD NO ESTE CONFORME A CONDICIONES MÍNIMAS PACTADAS.
5. PRESENTACIÓN INOPORTUNA DE PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO, NO PERMITIRÍA A LA ENTIDAD CONOCER SI LOS TRABAJOS PROGRAMADO SEMESTRALMENTE ESTÁN CONFORME A LO SOLICITADO; HABIENDO EL CONTRATISTA INCURRIDO EN RETRASO EN LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER PLAN, Y NO SE LE HABRÍA APLICADO PENALIDAD EN SU INTEGRIDAD.

Asimismo, en Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la ejecución del “Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en Uso Público en el Distrito de San Isidro” correspondiente al – Hito de Control n.º 3 se han advertido ocho (8) situaciones adversas que afectan y/o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Concurso Público n.º 002-2021-CS/MSI – Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en Uso Público en el Distrito de San Isidro”.



X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene ocho (8) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3 – “Ejecución contractual”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del “Concurso Público n.º 002-2021-CS/MSI - Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en uso Público en el Distrito de San Isidro”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

San Isidro, 29 de diciembre de 2021




Julia Celina Martel Zavaleta
Supervisora
Comisión Control




Rossyllén I. Rodríguez Sáenz
Jefe de Comisión
Comisión de Control




César Javier Cesías López
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad de San Isidro

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 3

- CISTERNA DE 2000 GALONES PARA LAVADO DE ARBOLES NO REGISTRA SU UBICACIÓN EN EI SISTEMA DE POSICIONAMIENTO SATELITAL GPS IMPLEMENTADO POR CONSORCIO SAN ISIDRO VERDE, ASI COMO NO SE UBICO FISICAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO NI EN EL TALLER BASE DEL CONTRATISTA, GENERANDO EL RIESGO QUE EL SERVICIO CONTRATADO NO SE REALICE SEGÚN LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

N°	Documento
1	Acta n.º 003-2021-03SCC8-OCI/MSI del 15 de diciembre de 2021.
2	Acta n.º 004-2021-03SCC8-OCI/MSI del 17 de diciembre de 2021.
3	Información registrada y publicada por la Municipalidad de San Isidro, en trámite documentario
4	Bases Integradas del Concurso Público n.º 002-2021-CS/MSI – Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de uso Público en el Distrito de San Isidro.
5	Memorando vía remota n° 511-2021-1620-SGA-GDA/MSI de 21 de diciembre de 2021, el Subgerente de Gestión Ambiental remitió el "INVENTARIO BIMENSUAL DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y VEHICULOS" del Contrato n.º 65-2021-MSI



- EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO NO CUENTA CON LOGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CONFORME INDICA LOS TERMINOS DE REFERENCIA CON EL RIESGO DE UN INADECUADO CONTROL DE LOS FISCALIZADORES Y DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

N°	Documento
1	Acta n.º 004-2021-03SCC8-OCI/MSI del 17 de diciembre de 2021
2	Bases Integradas del Concurso Público n.º 002-2021-CS/MSI – Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de uso Público en el Distrito de San Isidro.



- CAMION GRÚA CON PLACA AAL-883 QUE ES PARTE DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO PARA EL SERVICIO TIENEN MAS DE CUATRO (4) AÑOS DE ANTIGUEDAD Y SE ENCONTRÓ FUERA DEL AMBITO DE SAN ISIDRO Y DEL TALLER BASE, INCUMPLIENDO LOS TDR, GENERANDO RIESGO DE NO EFECTUAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EMERGENCIAS REPORTADAS.**

N°	Documento
1	Acta n.º 003-2021-03SCC8-OCI/MSI del 15 de diciembre de 2021.
2	Acta n.º 004-2021-03SCC8-OCI/MSI del 17 de diciembre de 2021.
3	Bases Integradas del Concurso Público n.º 002-2021-CS/MSI – Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de uso Público en el Distrito de San Isidro.
4	Memorando vía remota n° 511-2021-1620-SGA-GDA/MSI de 21 de diciembre de 2021, el Subgerente de Gestión Ambiental remitió el "INVENTARIO BIMENSUAL DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y VEHICULOS" del Contrato n.º 65-2021-MSI

4. TRES (3) MOTOS LINEALES Y UNA (1) MOTO SCOOTER LINEAL ENTREGADOS POR LA CONTRATISTA A LA ENTIDAD PARA USO EXCLUSIVO DE LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN REGISTRAN RECORRIDO DE KILOMETRAJE MÍNIMO EN SU ODÓMETRO, GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD REALICE UNA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN INADECUADA Y REALICE PAGOS POR VEHÍCULOS QUE NO SE UTILIZAN.

N°	Documento
1	Acta n.° 004-2021-03SCC8-OCI/MSI del 17 de diciembre de 2021.
2	Bases Integradas del Concurso Público n.° 002-2021-CS/MSI – Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de uso Público en el Distrito de San Isidro.



5. EN LAS VALORIZACIONES N°S 01 y 02 SE CONSIDERÓ LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL PARQUE ERNESTO ALAYZA GRUNDY, PERO SOBRE ESE PARQUE SE ESTABA EJECUTANDO UNA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CUI N° 2369676, GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD NO ESTARÍA VALORIZANDO EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL.



N°	Documento
1	Comprobantes de pago: CP N.° 2021-012809 del 16 de setiembre del 2021 y C P N.° 2021-013877 del 07 de octubre del 2021,
2	Portal web "INFOBRAS" obra "MEJORAMIENTO DEL PARQUE ERNESTO ALAYZA GRUNDY SECTOR 2 SUBSECTOR 2-5, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2369676." (Código Infobras n.° 115019)
3	Bases Integradas del Concurso Público n.° 002-2021-CS/MSI – Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de uso Público en el Distrito de San Isidro.



APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 021-2021-OCI/2165-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	SE ADMITIÓ, CALIFICÓ Y OTORGÓ BUENA PRO A POSTOR QUE NO ACREDITA EN SU INTEGRIDAD DOCUMENTACIÓN NI REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; QUIEN TAMBIÉN PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN INEXACTA; AFECTANDO LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PONIENDO EN RIESGO EL SERVICIO DE ÁREAS VERDES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	Memorando n° 462-2021-0200-GM/MSI de 22 de julio de 2021	La Entidad no realizó medidas correctivas firmando Contrato n° 065-2021-MSI el 3 de agosto de 2021, con el Consorcio San Isidro Verde	No Subsiste

Informe de Hito de Control n.º 030-2021-OCI/2165-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	7 DE 12 PROFESIONALES CLAVE DEL CONTRATISTA TIENEN COLEGIATURA EN EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, PERO NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS, NO CUMPLIENDO EXIGENCIA NORMATIVA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL, LO QUE NO GARANTIZA QUE EL SERVICIO ESTE REALIZÁNDOSE CON PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO.	-Memorando n° 730-2021-0200-GM/MSI de 23 de noviembre de 2021 -INFORME N° 373-2021-YSMV de 19 de noviembre de 2021	Presentaron documentos que muestran habilitación de los profesionales	No Subsiste



N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
2	CARGO DE JEFE DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE VIENE SIENDO DESEMPEÑADO POR PROFESIONAL CUYA ESPECIALIDAD NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO, INCUMPLIMIENTO QUE SERÍA SUJETO A PENALIDAD, Y NO GARANTIZARÍA QUE EL SERVICIO QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTE CONFORME LO SOLICITADO.	-Memorando n° 730-2021-0200-GM/MSI de 23 de noviembre de 2021 -INFORME N° 373-2021-YSMV de 19 de noviembre de 2021	Cambiaron de profesional, en el cargo de Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, aceptando la Subgerencia de Logística a una profesional de ingeniera en recursos naturales.	No Subsiste
3	VEHÍCULO UTILIZADO POR CONTRATISTA PARA EL SERVICIO NO TIENE IDENTIFICACIÓN QUE MUESTRE VISUALMENTE QUE PRESTA UN SERVICIO MUNICIPAL Y TIENE ANTIGÜEDAD MAYOR A LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, INCUMPLIMIENTO QUE SERÍA SUJETO A PENALIDAD, GENERANDO EL RIESGO QUE EL SERVICIO PRESTADO NO ESTE CONFORME A LAS CONDICIONES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES OFERTADAS Y PACTADAS.	-Memorando n° 730-2021-0200-GM/MSI de 23 de noviembre de 2021 -INFORME N° 373-2021-YSMV de 19 de noviembre de 2021	El camión Grúa de placa AFK-880 ya no presta servicio al Consorcio San Isidro Verde, el 17 de diciembre de 2021 se verifico en su remplazo está el Camión Grúa de placa AAL-883 que tampoco cumple con la identificación de la MSI y tiene más de 4 años de antigüedad	Subsiste
4	PERSONAL OPERATIVO DEL CONTRATISTA REALIZÓ DIVERSAS ACTIVIDADES PORTANDO CHALECOS SIN IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO NI DEL CONTRATISTA, INCUMPLIMIENTO QUE SERÍA SUJETO A PENALIDAD, GENERANDO QUE EL SERVICIO QUE ESTÁ RECIBIENDO LA ENTIDAD NO ESTE CONFORME A CONDICIONES MÍNIMAS PACTADAS.	-Memorando n° 730-2021-0200-GM/MSI de 23 de noviembre de 2021 -INFORME N° 373-2021-YSMV de 19 de noviembre de 2021	La coordinadora de áreas verdes en el INFORME N° 373-2021-YSMV de 19 de noviembre de 2021 detallo que los uniformes anaranjados corresponde a una actividad de perfilado limpieza y deshierbo previa evaluación de las labores programadas con la finalidad de minimizar peligros y riesgos durante la ejecución de la actividad) Ley 29783)	No subsiste



N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
5	<p>PRESENTACIÓN INOPORTUNA DE PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO, NO PERMITIRÍA A LA ENTIDAD CONOCER SI LOS TRABAJOS PROGRAMADO SEMESTRALMENTE ESTÁN CONFORME A LO SOLICITADO; HABIENDO EL CONTRATISTA INCURRIDO EN RETRASO EN LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER PLAN, Y NO SE LE HABRÍA APLICADO PENALIDAD EN SU INTEGRIDAD.</p>   	<p>-Memorando n° 730-2021-0200-GM/MSI de 23 de noviembre de 2021 -INFORME N° 373-2021-YSMV de 19 de noviembre de 2021</p>	<p>El informe n° 373-2021-YSMV de 19/11/2021 remitido por la Entidad refiere a la programación diaria y no al primer plan observado, en el referido informe indican que la penalidad será cobrada en el mes de noviembre de 2021, sin embargo de la revisión al expediente de Comprobante de Pago n° 2021-016148 de 11/12/2021, correspondiente al periodo de al periodo de 2 de noviembre al 01 de diciembre de 2021, no se ha cobrado las penalidades por este incumplimiento, y en el Informe n° 446-2021-YSMV de 01 de diciembre de 2021, en las conclusiones se indica que las penalidades en la que ha incurrido el contratista, deberá ser descontadas en el cuarto informe mensual (diciembre). Al respecto no se presentan los documentos para la aplicación de penalidades conforme estipula el contrato.</p>	Subsiste



Oficio N° 258-2021-0300-OCI/MSI_Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 043-2021-OCI/2165-SCC

Sofia Gomez <sofia.gomez@munisanisidro.gob.pe>

Enviado: Jueves 30/12/2021 09:15 a.m.

Para: Augusto Federico Cáceres Viñas

CC: Liliana Segura; 'adofo.quispe@munisanisidro.gob.pe'; 'Frank Chumacero'; 'Rossylen Italia Rodriguez Saenz'; 'Diana Lisbeth Chavarry Puelles'; 'Cesar Cesias Lopez'

Mensaje: OFICIO N° 258-2021-0300-OCI-MSI.pdf (4 MB)

Augusto Cáceres Viñas
Alcalde

Me dirijo a usted, por encargo del Jefe del Órgano de Control Institucional, Cesar Javier Cesias López, a fin de hacerle llegar el Oficio N° 258-2021-0300-OCI/MSI, para su recepción por tramite documentario y atención correspondiente.

Cordialmente,



Sofia Gómez Rivero
Asistente de Gerencia
Órgano de Control Institucional

[51-1] 513-9000 Anexo 2611
sofia.gomez@munisanisidro.gob.pe
Municipalidad de San Isidro

Trámite Documentario 1.0.0 - [Documento Interno]

Registro Sistema Mantenimiento Ayuda

Tipo Doc: 10005
Filtrar Por: [Por Documento] 258
Fecha Inicial: 28/12/2021 Fecha Final: 31/12/2021

NT Documento: 043-2021-OCI/2165-SCC
Asunto: COMUNICACIÓN DEL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 043-2021-OCI/2165-SCC

Correspondencia	Para	Tip	NT Documento	Fecha	Asunto	Detalle	Usuario	TipoFel	NumFel	TIP
Correspondencia Por Recibir	ALCALDIA	Recepción	043-2021-OCI/2165-SCC	30/12/2021	COMUNICACIÓN DEL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 043-2021-OCI/2165-SCC		ESOLIVE			

Área Destino Recibido Respondido Observaciones

Área	Destino	Recibido	Respondido	Observaciones
01.00	ALCALDIA	30/12/2021		